

**ACTA DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.**

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de Julio de 2024, en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **CARLA BOIDI, MARÍA PAZ CARUSO, MABEL FOSSATTI, CEFERINO MONDINO, MARTIN RACCA, AUGUSTO ROLANDO, MA. ALEJANDRA SAGARDOY Y JUAN SENN.** Preside la Sesión Ordinaria, la Vicepresidente 1º del Cuerpo, la Señora **VALERIA SOLTERMAM.** Integran además este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **NICOLÁS ABDALA,** y el Señor Prosecretario, **FRANCO LAORDEN.**

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM,** inicia la sesión expresando Buenos días. Siendo las 9:10 de la mañana, damos comienzo a la sesión extraordinaria en este 16 de julio del año 2024. Así que por secretaría leemos el orden del día.

**1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL:** Concejales **MARTÍN RACCA.**

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM,** expresa se encuentran presentes casi la totalidad del cuerpo, con la ausencia del concejal Lisandro Mársico, debidamente justificada. Ahora sí, continuamos con el orden del día.

**2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Acta N.º 2734.

El concejal **MARTIN RACCA** pide la palabra y expresa debido a que el acta anterior, la 2.734, fue entregada en tiempo y forma, solicito a mis pares sea aprobada sin lectura previa y sin enmienda. Los concejales manifiestan "Apoyo la moción."

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

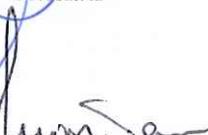
  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

## CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2749

Sesión: Ordinaria

16/07/2024

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa bueno, tenemos una moción debidamente apoyada. Así que, si me prestan el acuerdo, vamos a votarla. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado".

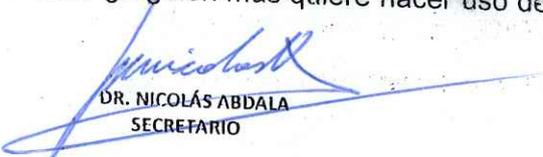
La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa el acta 2.734 aprobada. Continuamos entonces con el orden del día.

### 3º) ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

- a) Expte. D.E.M Letra S N° 20490 / C Fichero N° 63 Tomo 1s/ estatuto funcionamiento cine teatro municipal "Manuel Belgrano".

La concejal **CARLA BOIDI** pide la palabra y expresa la finalidad de la prórroga, de la intervención del Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano, es dar continuidad a los fines de los avances significativos que se vienen realizando en la regulación de la administración y la gestión en los proyectos presentados a desarrollar y finalizar procesos que se encuentran en curso. Nada más.

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa Gracias. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Votamos a nivel general este

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

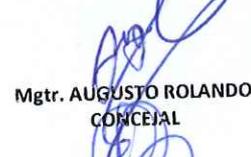
  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

proyecto. Si me prestan el acuerdo está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado".

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa votamos en general este proyecto. Ahora votamos de manera particular el articulado. Si me prestan el acuerdo, está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado".

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa aprobado entonces por unanimidad, este proyecto que envió el ejecutivo. Continuamos con el orden del día.

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

**REGISTRADA BAJO EL N° 5.547**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 204.907/0 - Fichero N° 63 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05800-2; y

**CONSIDERANDO:**

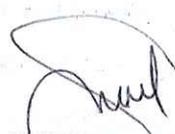
Que según Decreto N° 55.419 se dispone la Intervención del CINE TEATRO MUNICIPAL "MANUEL BELGRANO" por un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a partir del 10 de Octubre de 2023 conforme a lo establecido en el Artículo 26.º) Capítulo X de la Ordenanza N° 4003.

Que el artículo 3.º del mismo Decreto designa a la CPN Priscila Müller como interventora del CINE TEATRO MUNICIPAL "MANUEL BELGRANO".

Que la Ordenanza N° 4.003, de creación del Ente Autárquico en su Artículo 26.º establece que El Cine Teatro Municipal "Manuel Belgrano" podrá ser intervenido por el Departamento Ejecutivo, con la finalidad de normalizarlo y determinar las responsabilidades a que hubiera lugar, en los siguientes casos:

- a. Cuando se comprueben irregularidades graves en el cumplimiento de la presente Ordenanza.
- b. Cuando el funcionamiento del Cine Teatro Municipal "Manuel Belgrano" se encuentre seriamente afectado, por razones imputables a una defectuosa gestión, o cuando la orientación

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

impuesta al organismo no fuera acorde con la política trazada por el Gobierno Municipal.

Que en todos los casos la intervención debe ser fundada y no podrá exceder los 180 días hábiles, debiéndose notificar al Concejo Municipal.

Que el plazo autorizado por Ordenanza está finalizando, presentándose avances significativos en la regularización de la administración y gestión del Ente Autárquico.

Que se encuentran en proceso proyectos nuevos que buscan impulsar las actividades del ente y que sería oportuno que la misma persona que los tiene a cargo, pueda continuarlos.

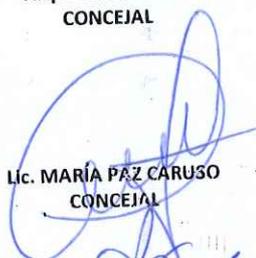
Que no habiéndose cumplido Ordenanza N.º 4.003 respecto a los capítulos III, IV, V, VII Y VIII.

Que nunca se constituyó el Consejo Asesor y la designación del Director Ejecutivo.

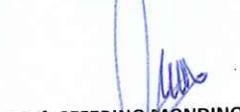
Que la intervención trabajará en la modificación de la Ordenanza N° 4.003 en lo que respecta a la conducción y administración para proponer un esquema de trabajo que se adapte a la realidad actual, sin perder los objetivos de su creación, asegurando la transparencia y participación.

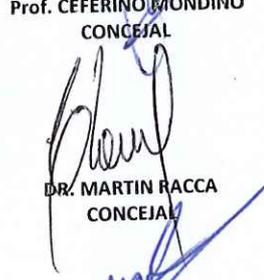
Por todo lo expuesto es que se solicita una prórroga de la intervención dispuesta por el Decreto N° 55.419.

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Prorróguese por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, con posibilidad de una prórroga más por igual plazo de tiempo, la intervención dispuesta por el Decreto N° 55.419.

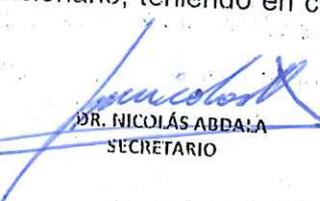
**Art. 2.º)** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

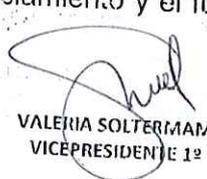
**Art. 3.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro \_\_\_\_\_

b) Expte. D.E.M Letra S N° 319523/7 Fichero N° 81 Tomo I s/ modificación presupuestaria ejercicio 2024.

El concejal **AUGUSTO ROLANDO** pide la palabra y expresa bueno, tal como lo establece el artículo seis de la ordenanza 5.521, que es la ordenanza presupuestaria, el artículo seis permite la reasignación de partidas. Es una voluntad del Departamento Ejecutivo. con aprobación de este cuerpo legislativo, teniendo en cuenta el proceso inflacionario, teniendo en cuenta garantizar el financiamiento y el funcionamiento de

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

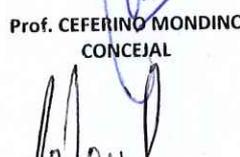
  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

los servicios públicos, es que se decidió llevar adelante esta reasignación de partidas. Se comprometen recursos para ciertas partidas presupuestarias en la medida en que se liberan otras partidas presupuestarias que no se van a utilizar durante este año de funcionamiento. Es por eso que pedimos que se aprueben las modificaciones presupuestarias que figuran en el anexo 1, 2 y 3. Gracias.

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa solamente para aclarar que ayer en la reunión que habíamos tenido con Silvina Bravino quedó claro que está bien presentado el proyecto. Habíamos tenido algunas dudas, sobre todo sumando las columnas, y llegó la aclaración pertinente y la cuenta cierra perfectamente. No hay dudas en eso. Simplemente una nota de color. Una partida presupuestaria que estaba destinada a la subsecretaría de deportes, que es el mantenimiento de los playones deportivos, infraestructura deportiva. Sabemos que el presupuesto de deporte siempre es insuficiente y bueno, paradójicamente tenemos una partida que no vamos a usar en deportes, en mantenimiento e infraestructura deportiva que se usa para generalmente fútbol. Y el fin de semana tuvimos una de las pocas alegrías en los últimos 50 años del pueblo argentino gracias al fútbol. Nada, una nota de color. Me parece importante fortalecer los espacios deportivos y bueno, a lo mejor más adelante si se necesita, se hará una nueva readecuación de partidas. Nada más.

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa ¿Hay algún otro concejal que va a hacer uso de la palabra? Someto entonces a votación en general, si están de acuerdo, esta reunificación presupuestaria. Lo votamos entonces. Si me prestan el acuerdo está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA**

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

**SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado".

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa aprobado entonces en general esta modificación de partidas. Lo votamos ahora en particular. Son dos artículos. Si me prestan el acuerdo, está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

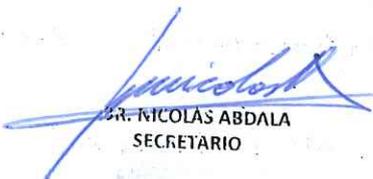
El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado".

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa entonces es aprobado por unanimidad este proyecto. Continuamos entonces con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.548

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 319.523/7 - Fichero N° 81 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10555-1; y

  
SR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 6.º) inc. c) de la Ordenanza N° 5.521 establece que cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a \$ 8.000.000 de cada una de las Secretarías y Subsecretarías se excedan más de un 20% en las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá modificar las correspondientes cifras presupuestadas, compensándolas con otras partidas de las mismas o diferentes Secretarías o Subsecretarías, con otras transferencias o erogaciones de capital, o con los correspondientes mayores recursos percibidos.

Que dicho Artículo 6.º también establece que estas modificaciones deberán fundamentarse e informarse al Concejo Municipal con la Ejecución Presupuestaria mensual.

Que la administración municipal necesita adecuar las partidas aprobadas oportunamente para que reflejen la nueva orientación que se dará a los programas y sus respectivas erogaciones.

Que al momento de proyectarse el presupuesto para 2024, si bien existía un proceso inflacionario importante, no se habían producido los altos aumentos de precios de diciembre de 2023 y los primeros meses de 2024, por lo que son y serán necesarias readecuaciones de las partidas previstas.

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

Que en el transcurso del ejercicio 2024 hay una serie de partidas cuyos montos previstos y autorizados resultarán insuficientes para las necesidades de su ejecución; y otras que no tienen previsión presupuestaria.

Que los incrementos y disminuciones de las partidas de gastos detalladas en los Anexos II y III más el incremento de las partidas de recursos enunciadas en el Anexo I equilibran la ecuación con el total solicitado a incrementar en las partidas de gasto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente:

**ORDENANZA**

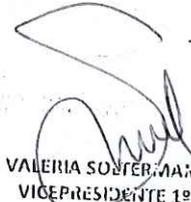
**Art. 1.º)** Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Art. 2.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

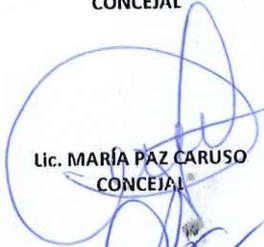
Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro \_\_\_\_\_

c) Expte. D.E.M Letra S N° 290365/6 Fichero N° 76 Tomo VI s/ proyecto modificación ordenanza N° 3090.

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SUSTER MAM  
VICEPRESIDENTE 1º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

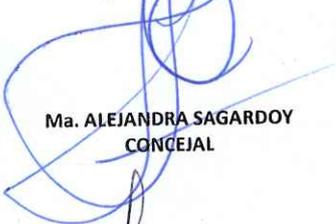
  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

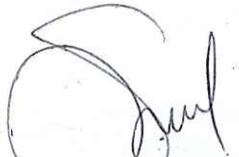
  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

La concejal **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa Tal como leyó el secretario del Concejo, a través de la ordenanza N. 5.357, que fue creada el 31 de marzo del 2022, se creó un régimen para la contratación directa de bienes y servicios por un plazo de seis meses, que faculta al ejecutivo municipal a realizar la contratación directa para la adquisición de alimentos, insumos, bienes y servicios para asegurar la continuidad de la gestión municipal. Esta ordenanza sufrió varias modificaciones, la última fue con la ordenanza número 5.516, que se modificó el artículo segundo, inciso b de la ordenanza 5.357 y se prorrogó su vigencia hasta el 30 de junio del 2024. Bueno, dada la situación que atraviesa nuestro país, se está solicitando que, en esta ordenanza, en el artículo segundo, se incorporen los rubros como son equipamientos, insumos informáticos y elementos de protección personal para poder continuar con todas las actividades y el funcionamiento de la administración y es necesario poder contar con esta herramienta. Por ello, se solicita al Concejo la modificación del artículo segundo, inciso b de la ordenanza 5.357, que quedará redactado tal como lo leyó el secretario del Concejo, y el artículo segundo, donde se prorroga el plazo de vigencia de dicha ordenanza hasta el 31 de diciembre del 2024. Nada más, señora presidenta.

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa Bueno, nosotros vamos a acompañar esta normativa, entendemos la justificación hasta el 31 de diciembre nos parecen tiempos coherentes y también seguir insistiendo en un tema que lo venimos planteando creo que desde el inicio de este año, que necesitamos que se publiquen los concursos. Nosotros damos una herramienta para acelerar algunos tiempos, pero la transparencia debe seguir siendo el eje rector de todas estas acciones. Los concursos no están publicados, todos los concursos en la Web del Municipio entonces nosotros cedemos una facultad, pero el ejecutivo no devuelve con sus acciones y con la transparencia lo que nosotros estamos facilitando. Así que una vez más apelamos a que puedan y que deban cumplir con su rol que es publicar todos los concursos que se lleven adelante. Porque esto permite las compras directas, pero el no llamado a

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

licitación que las licitaciones se publican y hubo muy pocas este año, pero no están los concursos debidamente publicados. Nada más.

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Sometemos entonces a votación esta modificatoria a la ordenanza, si están de acuerdo. Primero en General. Está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado".

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa Aprobado en general. Ahora la votamos en particular. Los tres artículos de esta modificación de ordenanza. Si están de acuerdo, está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo".

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Serin aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL**.

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

**FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado".

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa es aprobada por unanimidad. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.549

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 290.365/6 - Fichero N° 76 - (T.6) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10556-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 5.357 de fecha 31 de Marzo de 2022, se creó un Régimen Temporal para la Contratación Directa de Bienes y Servicios, en los términos previstos por el artículo 10º de la Ley Provincial N° 2.756 "Orgánica de Municipalidades", por un plazo de 6 (seis) meses, facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación directa para la adquisición de alimentos, insumos, bienes y servicios necesarios para asegurar la continuidad del normal funcionamiento de la gestión Municipal.

Que mediante Ordenanza N° 5.437 se modificó el Art 2.º) inciso b) de la Ordenanza N° 5.357 y se prorrogó su plazo de vigencia hasta el 11 de Junio de 2023, asimismo, mediante Ordenanza N° 5.481, se prorrogó nuevamente su vigencia hasta el 11 de diciembre de 2023, y con posterioridad mediante Ordenanza N° 5516 se modificó el Art. 2.º) inciso b) de la Ordenanza n° 5357 y se prorrogó su vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

JUAN SENN  
CONCEJAL

DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

Que teniendo en cuenta que se mantienen vigentes los fundamentos que dieron origen a la autorización dispuesta en dichas Ordenanzas, ya que persiste el contexto de dificultad socio económica en nuestro país, es necesario agregar dos rubros que están teniendo dificultades en su adquisición y faltas de cotización en procedimientos de largo plazo (licitaciones) como son: Equipamiento e Insumos Informáticos y Elementos de Protección Personal.

Que a los efectos de dar operatividad y continuidad a todas las actividades y al funcionamiento general de la administración resulta necesario contar con esta herramienta.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente:

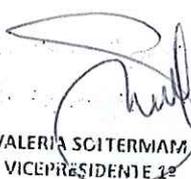
**ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Modifíquese el artículo 2.º inciso b) de la Ordenanza N° 5.357 (l.o. Ord. Nros. 5.437, 5.481 y 5516), el que deberá ser redactado de la siguiente manera:

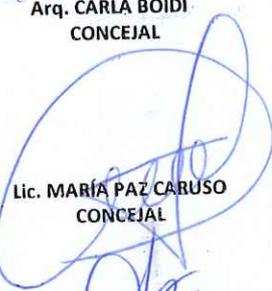
*"Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar contrataciones directas bajo el régimen de excepción creado por la presente, en los siguientes supuestos:*

*b) Para el caso de provisión de materiales eléctricos, cemento, áridos, ripio, cubiertas, alimentos, elementos de protección personal y equipamiento e insumos informáticos; y la adquisición de otros insumos en los cuales los proveedores justifiquen la imposibilidad de mantener sus ofertas por los plazos que determina la legislación vigente para los procesos licitatorios."*

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SCITERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTÍN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

**Art. 2.º)** Prorrógase el plazo de vigencia dispuesto por la Ordenanza 5.516 en iguales términos y condiciones hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Art. 3.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese:

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL** de RAFAELA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro \_\_\_\_\_

La concejal **ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa para pedir un cuarto intermedio.

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa Sometemos entonces a votación el cuarto intermedio propuesto.

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado".

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa vamos a un cuarto intermedio y en un ratito retomamos esta sesión extraordinaria.

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa Bueno, finalizado el cuarto intermedio, retornamos la sesión extraordinaria del día de la fecha, no sin antes agradecer a los periodistas que nos acompañan en el día de hoy, que estuvieron esperando el debate que se ha generado en este cuarto intermedio, también a las autoridades del gabinete municipal y por supuesto, a los representantes del gremio de los trabajadores y trabajadoras municipales que también están presentes en la sesión del día de hoy. Ahora sí, continuamos con el orden del día.

- d) Expte. D.E.M Letra S N° 311986/4 Fichero N° 80 Tomo II s/ compra directa de herramientas y rodados.

La concejal **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa Bueno, primero también saludar a todo el equipo del gabinete municipal, a Anahí y a Sergio, que son representantes del sindicato del SEOM y que realmente formaron parte de esta ordenanza, así que agradecerles que hoy nos estén acompañando. Este proyecto de ordenanza es impulsado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Es para llevar adelante el plan de modernización de la flota de rodados y maquinarias con el objetivo de mejorar la seguridad y el tránsito de la ciudad ante el estado obsoleto en que se encontraron maquinarias y rodados en el parque automotor de la Municipalidad Rafaela y de la exigencia derivada de la implementación del plan de modernización por parte del Intendente de prestar más y mejores servicios, como seguridad a los vecinos y vecinas de Rafaela, como también la seguridad de quienes son los verdaderos protagonistas, que son los empleados y empleadas municipales. Y si decimos que lo más importante es cuidar a nuestra gente, la forma de lograrlo es con inversión, gestión y decisión política. La renovación del parque automotor en esta primera etapa significará una inversión más de 2000 millones de pesos, que también va a depender de los precios del mercado, el precio del dólar, que muchas veces va

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

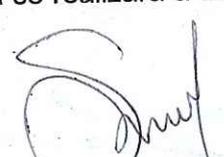
  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

variando y lo vemos día a día. Este plan se centrará en tres ejes fundamentales. Eficiencia en la prestación de servicios, más y mejores servicios, más seguridad para protección vial y la GUR, va a ir la inversión. Ahorro en los recursos del estado. Dejar de alquilar maquinarias a terceros. Un municipio con un parque automotor que necesita inversión en reparación y refuerzo y que actualmente el alquiler que insumen las maquinarias resultan gravosos para el municipio, representan 50 millones por mes que debe desembolsar el municipio. El objetivo es utilizar esos fondos para pagar un financiamiento destinado a adquirir equipos propios en lugar de alquilar y que el parque automotor no se convierta en una chacarita. Para llevar adelante este plan, el municipio aportará recursos propios, asignar fondo al Presupuesto anual del Municipio para la adquisición de maquinarias y herramientas, financiamiento externo solicitar créditos o préstamos que serán a corto plazo, teniendo en cuenta la capacidad de pago del municipio y el mismo deberá ser autorizado por el Concejo Municipal, sin comprometer este financiamiento, sin comprometer los recursos municipales ni la gestión que venga. También a partir de una decisión política, ahorramos con la disminución del gasto político, la reducción y el control de horas extra del personal municipal. Creemos que realizadas las correspondientes evaluaciones técnicas, económicas, contando con las partidas presupuestarias, ahorros y la posibilidad de financiamiento externo a través de este proyecto de ordenanza, el ejecutivo municipal solicita disponer de las herramientas para poder implementar el Plan de Modernización de la flota de rodados y maquinarias y de acuerdo al monto de la inversión que implica dicho plan, debería realizarse bajo la modalidad de licitación pública, las que en los últimos años, y hemos sido testigos por que han pasado por este Concejo, fracasaron o quedaron desiertas. Retrasa los tiempos y provoca que muchas empresas no se presenten. Es por ello que a través de esta ordenanza se está solicitando que el Concejo autorice la compra directa de rodados y maquinarias para poder llevar adelante este plan, que está propuesto en el anexo uno, que son vehículos para protección vial y la GUR, maquinaria que está detallado para la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambientes. La compra directa se realizará a través de un

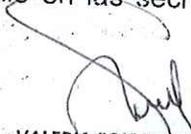
  
DR. NICOLÁS ABDAIA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

concurso de precios con un mínimo de tres presupuestos en sobre cerrado. Permite la mayor concurrencia oferente y también garantiza la transparencia del proceso. También esta ordenanza establece la creación de una comisión de evaluación y seguimiento que va a estar integrada por un representante del ejecutivo, dos representantes del Concejo, uno por la oposición, uno por del oficialismo, y un representante por el sindicato de empleados y obreros municipales. Este plan de inversión en equipamiento municipal es una decisión estratégica para mejorar la eficiencia y calidad de los servicios prestados por el municipio. También va a permitir renovar el parque automotor, optimizando los recursos y reduciendo los gastos en alquileres. Bueno, esta norma estará vigente por el término de 18 meses contado a partir de la aprobación de la presente. La misma podrá prorrogarse por igual periodo de tiempo, 18 meses más, si las condiciones para la cual se autoriza esta excepción siguieran vigentes. Nada más, señora presidente.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa Esta ordenanza tiene antecedentes, es un trabajo que había comenzado con la anterior gestión en conjunto con el SEOM. Se trabajó también en algún anexo para poder determinar qué unidades debían ser cambiadas. Nosotros claramente vamos a acompañar la norma, después vamos a detallar algunas modificaciones, pero porque en estos meses también fuimos los primeros en pedir que se mejoren los servicios en la ciudad, pero difícilmente se pueda lograr si no se cuenta con unidades aptas para ese trabajo. Principalmente vamos a pedir el cambio de seis artículos de la presente ordenanza vinculados a los anexos, a la comisión de seguimiento y aprobación, a los plazos, a los montos y a la toma de crédito de parte de la municipalidad. En el día de ayer participamos de una presentación que hizo el señor Intendente junto a su equipo de trabajo, donde han puesto el manifiesto de la necesidad de algunas áreas de este recambio de vehículos. Si bien hubo algunas cuestiones en las cuales no coincidíamos con el margen, digamos, con los porcentajes que se tenían en base a las maquinarias que estaban siendo utilizadas y las que estaban fuera de servicio en las secretarías, decidimos

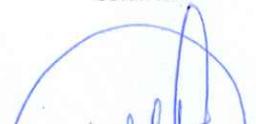
  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERIMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

avanzar como lo dijimos anteriormente. Este es un trabajo que vamos a celebrar porque va a salir, como lo hemos charlado también, en el cuarto intermedio con todos los concejales. Es parte de los acuerdos que la ciudadanía necesita, que la política tiene que mostrar para poder llevar soluciones a la gente y no a problemas como generalmente ocurre. Gracias, señora Presidenta.

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa Bueno, en primer lugar, creo que la ordenanza que hoy estamos tratando en sus considerandos, que decidimos no leerlos, pero por ahí estaría bueno tomarse el tiempo de repasar el trabajo que se hizo, porque hay desde el 2021 en adelante un montón de intentos de compra de vehículos para modificar la flota y por supuesto, como decía mi compañero Juan Senn, brindar y dotar a los compañeros municipales de las herramientas para brindar los mejores servicios posibles de la ciudad. Yo recuerdo que cuando presentamos la ordenanza 5.462, que es la que tengo aquí, había traído los expedientes de todos estos actos administrativos llevados adelante y eran de este tamaño, o sea, pasaban la banca como para que tengamos una dimensión del trabajo, fundamentalmente de la Secretaría de Hacienda, que llevó adelante en todos esos años, incluido durante la pandemia. Estamos hablando de pandemia, un proceso inflacionario del país en la economía que persiste y que no le podemos encontrar la vuelta, pero que los compañeros municipales llevaban adelante un plan y acá estaría el resultado, el resumen de todo el trabajo realizado. Entre paréntesis, cuando a mí me tocó presentar esta ordenanza, no tuve la oportunidad de buscar el acta, pero me acuerdo la cantidad de adjetivos descalificativos, la cantidad de improperios que habíamos recibido. Gracias a nosotros el municipio se había perdido un montón de recursos. Pero bueno, me parece que la política no soporta más una descalificación. Me parece que tenemos que ser lo suficientemente responsables y maduros, como ayer, un acto de madurez, el intendente convoca a una conferencia de prensa e invita a la oposición, nosotros estuvimos presentes. Es un acto de madurez, bienvenido. Como para graficarlo, la violencia política que se vive en el mundo, el fin de semana el ex presidente Donald

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTÍN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

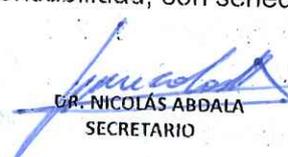
  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

Trump y futuro presidente de los EE.UU. recibió un disparo en la cabeza, estuvo a milímetros de perder la vida en un acto de campaña. Y pasa en la sociedad más evolucionada, si se quiere, del mundo. O sea, no se soporta más la descalificación política. Es inadmisibles la descalificación política. Yo lo vengo pregonando cada oportunidad que tenemos el debate abierto. Traje ejemplos de las actas anteriores, en qué condiciones se discutía, qué nivel de violencia había en las discusiones. Creo que nosotros, como bloque justicialista, estamos construyendo una oposición adulta, razonable y que trascienda las delaciones. Volviendo a la ordenanza que estaba vigente hasta el 30 de marzo, que era una ordenanza que se presentó con la gestión de Castellano y junto al trabajo que se hizo con el SEOM, haciendo un relevamiento de todas las secretarías y todas las unidades y cada uno de los móviles que el municipio cuenta, lo que voy a pedir es que en el artículo uno, y esto es como moción, se incorpore como anexo uno, el mismo anexo que contaba la ordenanza 5.462, ¿sí? Y la redacción quedaría en el artículo uno de la siguiente manera Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra directa en maquinarias y rodados para implementar plan de Modernización de flota de la Municipalidad de Rafaela. Conformidad al relevamiento de unidades incorporada como anexo uno de la presente ordenanza. El concejal **JUAN SENN** manifiesta "Apoyo en la moción." El concejal **MARTÍN RACCA** continúa con el uso de la palabra: Para redondear, ayer hemos escuchado la decisión política del intendente Viotti, que básicamente va a tomar como prioridades, como describía recién la concejala Sagardoy, fundamentalmente las unidades que el municipio no cuenta, que debe tercerizar, que debe pagar un alquiler para ahorrar ese alquiler, el estado actual de las unidades y fundamentalmente la calidad de los servicios. En resumen, es lo que quiero decir, repito lo que dije al principio, me parece que si entre todos llegamos a un acuerdo y desde nuestro rol de opositores podemos aportar para mejorar y llevar adelante las políticas que engrandecen a la ciudad. Nosotros amamos a la ciudad, lo vivo diciendo, queremos que al municipio le vaya bien y al ejecutivo le vaya bien. Por supuesto que puede contar con nosotros en las herramientas que se lleven adelante, pero con responsabilidad, con seriedad y haciendo las cosas bien. Nada más por ahora, señora

  
CP. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAN  
VICE-RESIDENTE 1º

presidenta.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa El artículo sexto del proyecto ingresado establece que la comisión es de seguimiento. Nosotros vamos a mocionar la modificación del artículo sexto y después también la incorporación del artículo sexto bis. El sexto quedaría redactado de la siguiente forma: Créase la Comisión de Evaluación, seguimiento y aprobación a fin de cumplimentar con la presente ordenanza, integrada por un representante del Poder Ejecutivo, dos representantes del Concejo Municipal, uno por cada bloque y un representante del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales. Acá entonces estaría teniendo fuerza vinculante la comisión, ya que es de aprobación la incorporación de la misma y los temas que se traten allí. Y el artículo sexto bis quedaría redactado de la siguiente forma: a los fines de formalizar la designación de los representantes de este Concejo Municipal en la mencionada comisión. Designense a tales efectos a los concejales Martín Raca y Ceferino Mondino. Gracias, señora presidenta. El concejal **MARTÍN RACCA** manifiesta "Apoyo la moción."

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa Por supuesto, manifestar lo que ya dijeron mis compañeros, que vamos a apoyar, que he sufrido en carne propia todos los considerandos de la normativa, pero también siempre pongo en valor la importancia de las licitaciones públicas, más con los montos que estamos hablando. Es una herramienta que pone en igualdad de condiciones a los oferentes, que da garantías a la hora de prestar un servicio o dar un bien al municipio, y eso no se debe perder. Entendemos que tal vez los plazos ideales en las urgencias, por eso debe ser una excepción comprar en forma directa por parte del municipio, pero no es la regla. Nosotros queremos que estos procesos administrativos se sigan manteniendo y si es la herramienta para que Rafaela recupere la calidad de los servicios que tenía, que vuelva a estar limpia y ordenada, la van a tener por parte nuestra. Propongo una moción para la modificación del artículo séptimo la autorización otorgada en el artículo

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

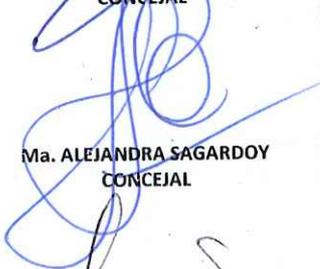
  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

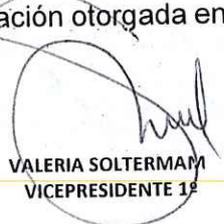
  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1ª

un de esta norma estará vigente hasta el 31 de mayo del 2025. Y la creación del artículo octavo: la inversión podrá ser de hasta 2500 millones de pesos con recursos propios. El concejal **JUAN SENN** manifiesta "Apoyo a la moción."

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa También vamos a solicitar la incorporación del artículo nueve, que quedará redactado de la siguiente forma: en caso de requerirse créditos para la financiación del presente proyecto, los mismos deberán ser previamente aprobados por el Concejo Municipal conforme a lo establecido en la Ley orgánica de Municipios y Comunas número 2.756. El concejal **MARTÍN RACCA** manifiesta "Apoyo la moción."

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa como el cuerpo está constituido en comisión, también voy a hacer uso de la palabra. Bueno, ya no hay excusas, le acabamos de dar la herramienta, una herramienta que solo se utiliza en casos de emergencia, como es la compra directa. Debemos recuperar la ciudad que teníamos hasta antes de que asumieran, debemos garantizar los servicios que los rafaelinos y las rafaelinas se merecen, hacen mucho esfuerzo para poder cumplir con sus tributos locales. Necesitamos recuperar la ciudad que teníamos. Por eso mismo le estamos otorgando esta herramienta que tiene un plazo, pero que entendemos también que debemos acompañar la gobernabilidad del intendente actual y por eso llegamos a esta, para que puedan renovar la flota de vehículos, de rodados del estado local.

La concejala **ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa esta herramienta de la que usted hace referencia, nosotros se las concedimos a ustedes, el año pasado cuando surgió todo este conflicto con el SEOM, que en este cuaderno tengo todo lo que los empleados y empleadas municipales requerían, no de esta gestión, de la gestión anterior. Entonces también hay que hacer críticas constructivas y decir esto

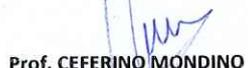
  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTÍN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

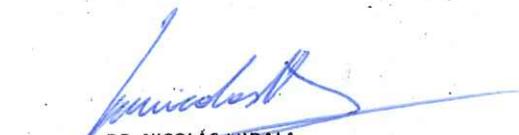
  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

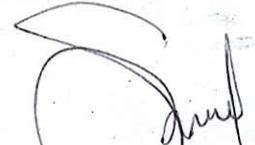
  
JUAN SENN  
CONCEJAL

no surgió hoy con esta gestión. Tomamos ese plan, nos reunimos también con el SEOM y acá están los representantes, y tratamos de seguir con ese plan que ellos habían comenzado, porque también estuvimos reunidos, también escuchamos los reclamos de todos los empleados que están acá, de cada una de las secretarías, y lo tengo acá, no voy a poner a leer, donde también uno del sindicato dijo la desidia también es una decisión política. Nada más, señora presidenta.

El concejal **MARTÍN RACCA** pide la palabra y expresa Como expliqué en mi alocución, se llevan adelante procesos licitatorios, van desiertos o se declaraban fracasados, cumpliendo, digamos, la normativa que está especificada en la Ley Orgánica de Municipios como debe contratar y comprar la administración pública. De todos modos, cuando la herramienta de compra directa estuvo vigente, se avanzó comprando algunas unidades, inclusive algunas unidades usadas. Bueno, cuando presentamos las unidades, recuerdo aquí abajo en la explanada municipal, también hemos recibido una minuta de comunicación, suspicacias, de que los vehículos no eran nuevos, eran usados, y un montón de improperios más. Creo que nosotros no nos paramos en esas chicanas políticas y queremos que se retome la senda de la mejora de los servicios, de las condiciones para llevar adelante los servicios de los compañeros municipales y por supuesto, todas las herramientas que sean necesarias. Pero las chicanas políticas en este caso no las usamos y no las usemos más adelante, pero me parece que, como dije, no hay espacio, lugar para la descalificación política. Nada más, señora presidenta.

La concejal **MARÍA PAZ CARUSO** pide la palabra y expresa También poner en valor, nosotros siempre cuando hablamos, pero bueno, ya que Alejandra lo trajo al tema, queremos hablar de futuro, de este nuevo gobierno que tiene la ciudad, de cuáles son sus proyectos, sus objetivos, sus programas. Pero este plan de renovación de flotas se puede hacer porque las finanzas, salud financiera, así se encontraron en el

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

municipio, con recursos económicos disponibles para poder planificar esta acción y muchas más. Entonces, si queremos hablar de lo que se recibió, también hablemos de lo bueno, fuimos los primeros en hacer mea culpa de algunas situaciones, fuimos los primeros en hacer esa propuesta de ordenanza de trabajar junto al sindicato, pero también hablemos de la disponibilidad que dejó la gestión anterior y de la que tiene actualmente esta gestión para brindar servicios de calidad, darle calidad de trabajo al empleado municipal y seguir proyectando una ciudad. Nada más.

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? Bueno, ya tenemos el proyecto con algunas modificaciones, pero primero lo vamos a votar en general. Está para su aprobación si están de acuerdo. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

**MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado."

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, Aprobado entonces por unanimidad este proyecto en general.

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa Para mocionar para que la votación sea en su totalidad con los artículos propuestos por nosotros. Concejales manifiestan

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICERESIDENTE 1º

"Apoyo la moción."

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa Hay una moción, entonces, debidamente apoyada, que también vamos a votar en este momento.

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado".

El secretario del concejo municipal **NICOLÁS ABDALA** expresa Bueno, entonces ahora se va a proceder a votar en particular con las nuevas redacciones que fueron sugeridas por los concejales del PJ. Por las dudas, aclaro tenemos una modificación del artículo primero, una modificación del artículo sexto, la incorporación del artículo sexto bis, la modificación del artículo séptimo, la incorporación del artículo octavo y también la incorporación del artículo noveno. Y quedaría después la incorporación del artículo 10.º con el de forma. Concejales manifiestan "De acuerdo."

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa Lo votamos entonces, en particular, son seis cambios. Seis cambios. Diez artículos en total este proyecto Que vamos a votar en este momento. Está para su votación. Concejales manifiestan "De acuerdo".

  
Arq. **CARLA BOIDI**  
CONCEJAL

  
Lic. **MARÍA PAZ CARUSO**  
CONCEJAL

  
Prof. **MABEL FOSSATTI**  
CONCEJAL

  
Prof. **CEFERINO MONDINO**  
CONCEJAL

  
DR. **MARTIN RACCA**  
CONCEJAL

  
Mgtr. **AUGUSTO ROLANDO**  
CONCEJAL

  
Ma. **ALEJANDRA SAGARDOY**  
CONCEJAL

  
**JUAN SENN**  
CONCEJAL

  
DR. **NICOLÁS ABDALA**  
SECRETARIO

  
**VALERIA SOLTERMAM**  
VICEPRESIDENTE 1º

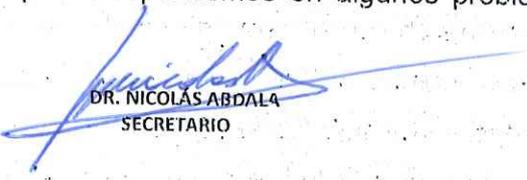
# CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2749

Sesión: Ordinaria

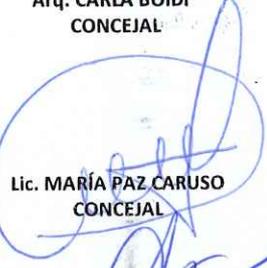
16/07/2024

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Justifico el voto, señora presidenta. No, simplemente recordar y velar nuestro deber como concejales que es ser custodio del dinero de todos los rafaelininos, ser contralores. Y creo que es nuestra función, que la gente nos puso cada uno en nuestro lugar para llevar adelante esto. Creo que a lo largo del tiempo estemos parados ideológicamente lo digo, como línea de conducta en la vida, no con matices políticos, creo que uno tiene que seguir una línea de pensamiento. Y es decir, esa línea de pensamiento, lo que le digo es, estemos de un lado o estemos del otro lado, o sea, estemos en el oficialismo o en oposición, el pensamiento no debe cambiar. Por eso también quiero aprovechar que hay varios secretarios del ejecutivo que tenemos el gusto que nos acompañan para pedirles, creo que lo hago a título personal, pero también creo que muchos van a compartir el pensamiento, que proyectos los acerquen con más tiempo para que lo podamos analizar. Eso nos va a dar mucha más claridad, nos va a dar mucho más tiempo de evaluación. Y también voy a hacer un pedido, que lo venía haciendo, y si lo hice siempre, que las políticas públicas tienen que tener una planificación a largo plazo. Que no existe una política pública exitosa si no se planifica. Por eso también me hubiese gustado tener un detalle de cada vehículo, que características. Obviamente tenemos un anexo constituido gentilmente por el SEOM que se ocupa del bienestar de los trabajadores, del equipamiento, y todos sabemos que eso va en la calidad de los servicios. Pero vuelvo a reiterar, de un lado y del otro necesitamos planificación. Y celebro algo, que debemos hacer siempre, y la verdad que me pone contento de haber sido parte de esta negociación que llegamos a votar una herramienta tan importante y tan compleja como es la compra directa, donde todos tenemos que tener mucho cuidado porque nosotros firmamos acá y los que firmamos después respondemos en algunos problemas con nuestros bienes, que no es un

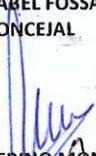
  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1ª

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

detalle menor para los que ya tenemos algunos años y tenemos alguna, tenemos familias constituidas. Entonces celebro este acuerdo que creo que debemos trabajar para llegar a estos acuerdos que votemos todos juntos y todos seamos responsables de las decisiones que tomamos. Mi voto es afirmativo. Mondino aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM**, manifiesta "Soltermam aprobado."

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa Bueno, habiendo votados todos y por unanimidad, continuamos con el orden del día.

**REGISTRADA BAJO EL N° 5.550**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 311.986/4 - Fichero N° 80 - (T.2) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10557-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Rafaela llevará adelante un plan de modernización de la flota de rodados y maquinarias, con el objetivo de mejorar la seguridad y el tránsito de la ciudad.

Que atento al monto de la inversión a efectuarse, es necesario convocar a licitación pública para la realización de dichas compras.

Que la Municipalidad de Rafaela registra antecedentes en los últimos años sobre procesos licitatorios que se declararon fracasados o desiertos por falta de presentación de ofertas o el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

Que se citan a modo de ejemplos, casos de los últimos dos años, en los cuales si bien quedo habilitada la compra directa, según se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, en los términos previstos por el artículo 11º de la Ley Provincial N° 2.756 "Orgánica de Municipalidad", y por el artículo 48º inciso b) del Decreto Ordenanza N° 3.090, *Cuando hubiesen fracasado dos licitaciones para la misma contratación, siempre que el contrato directo se ajuste a las condiciones establecidas en el pliego de la licitación*, no se han podido concretar, ya que al momento de poder hacer efectiva la compra, los proveedores manifestaron no contar con las unidades/maquinarias en stock que cumplan con los requerimientos técnicos exigidos en cada caso.

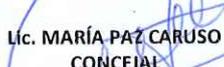
Que por Decreto N° 51.663 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo tipo pick up, modelo año 2016 a 2018 para ser destinado a la Secretaria de Ambiente y Movilidad, pero en el acto de apertura de sobres llevado a cabo en fecha 18 de mayo de 2021 no se recibieron ofertas, quedando desierto el llamado según Decreto N° 51.845.

Que por Decreto N° 52.091 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de un camión frontal cero km nuevo y con motor cero km de última serie de fabricación año 2021 para la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte, siendo que en el acto de apertura de sobres en fecha 31 de agosto de 2021 no se recibieron ofertas, declarándose desierta y volviéndose a llamar por segunda vez, por Decreto N° 53.035 en fecha 16/03/2022, quedando desierto nuevamente según Decreto N° 53:357 en fecha 11 de mayo de 2022, habilitándose la compra directa según lo dispuesto en el artículo 48º inciso b) del Decreto Ordenanza N° 3.090.

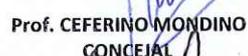
  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

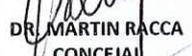
  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 2º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

Que por Decreto N° 52.182 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de una pala retroexcavadora cero kilómetro última serie de fabricación año 2021, destinado a la Secretaria de Ambiente y Movilidad destinado a la Secretaria de Ambiente y Movilidad y en el acto de apertura de sobres en fecha 16 de septiembre de 2021 se recibieron 5 ofertas de las cuales ninguna cumplía con las especificaciones técnicas, por lo que se declara fracasada según Decreto N° 52.607 en fecha 30 de noviembre de 2021; y volviéndose a llamar mediante Decreto N° 53141 quedando fracasada nuevamente, por Decreto N° 53.679 en fecha 11 de agosto de 2022, habilitándose la compra directa según lo dispuesto en el artículo 48° inciso b) del Decreto Ordenanza N° 3.090, no pudiendo concretarse la misma, ya que los proveedores informaron la falta de stock que cumplan con los requerimientos solicitados en los pliegos, por tratarse de equipos importados que actualmente no ingresan al país, no encontrándose disponibles en el mercado, lo que motivó a la modificación del Artículo 2° de la Ordenanza N° 5.216 desafectando a la "Pala retroexcavadora 0km" del gasto.

Que por Decreto N° 52.432 se llamó a Licitación Pública para la Adquisición de un Compactador Vibratorio combinado nuevo última serie de fabricación año 2021, destinado a la Secretaria de Ambiente y Movilidad que en el acto de apertura de sobres llevado a cabo en fecha 12 de noviembre de 2021 no se recibieron ofertas, declarándose desierta y volviéndose a llamar por segunda vez según Decreto N° 53.181 en fecha 21 de abril de 2022, quedando fracasado por Decreto N° 53.593 en fecha 14 de julio de 2022, habilitándose la compra directa según el artículo 48° inciso b) del Decreto Ordenanza N° 3.090.

Que por Decreto N° 52.430 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de un camión frontal chasis solo nuevo cero km de última serie de fabricación año 2021 para ser destinado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que en el acto de apertura en fecha 17 de noviembre de 2021 no se recibieron ofertas, declarándose desierta y

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

volviéndose a llamar por segunda vez según Decreto N° 52.941 en fecha 25 de febrero de 2022, quedando desierto el llamado por Decreto N° 53.356 en fecha 11 de mayo de 2022, habilitándose la compra directa según el artículo 48° inciso b) del Decreto Ordenanza N° 3.090. Sin embargo, el proceso de compra directa no se ha podido concretar, ya que los proveedores manifestaron no contar con unidades disponibles que cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. Por lo que se solicitó al Concejo Municipal la autorización para la compra directa del camión para montar la motohormigonera, con los requerimientos técnicos mínimos informados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quedando aprobada en fecha 15 de septiembre de 2022 por Ordenanza N° 5.408.

Que por Decreto N° 53.983, destinadas a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se llamó a Licitación Pública para la Adquisición de dos camionetas tipo pick up, que en el acto de apertura de sobres llevado a cabo en fecha 30 de noviembre de 2022 no se recibieron ofertas, declarándose desierta y volviéndose a llamar por segunda vez bajo el procedimiento alternativo previsto en el artículo 14 Bis de la Ordenanza N° 2.026 según Decreto N° 54.305, con fecha de apertura de la propuesta el 01 de febrero de 2023, quedando desierto nuevamente.

Que por Decreto N° 54.050 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de un vehículo tipo pick up, modelo año 2014 a 2021 para ser destinado a la Secretaria de Ambiente y Movilidad Secretaría de Ambiente y Movilidad, que en el acto de apertura de sobres llevado a cabo en fecha 14 de diciembre de 2022, se recibió una oferta, la cual no resultó conveniente a los intereses municipales, de acuerdo a lo establecido en Art. 35°) de la Ordenanza 2.026, por lo que se declaró fracasado dicho llamado.

Que en todos los casos citados anteriormente, queda en evidencia el tiempo que transcurre desde el primer llamado a licitación hasta la habilitación de la compra

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

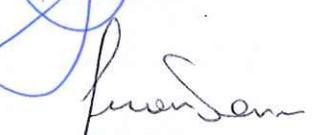
  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

directa, según lo previsto por el artículo 11º de la Ley Provincial Nº 2.756 "Orgánica de Municipalidad", y por el artículo 48º inciso b) del Decreto Ordenanza Nº 3.090, con las consecuencias de los cambios de precios y la falta de stock de las unidades al momento de querer concretar la adquisición.

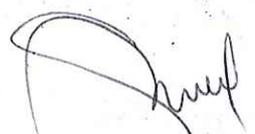
Que a su vez los proveedores manifiestan la falta de disponibilidad de rodados y maquinarias, la imposibilidad de mantener los precios, el desabastecimiento y la falta de ingreso de chasis al país, dado que la mayoría son importados.

Que en determinados casos las listas de precios han pasado de tomar como equivalencia la cotización de dólar Oficial, a dólar MEP, implicando un aumento importante, sumado a que en algunos casos todas las semanas hay variaciones en las mismas.

Que dados los antecedentes mencionados anteriormente en donde se declararon fracasados o desiertos los llamados a licitación, la situación inflacionaria del país, la falta de stock y disponibilidad de unidades y la negativa de los proveedores en participar de las licitaciones; la Secretaría de Hacienda y Finanzas sugiere solicitar al Concejo Municipal la autorización correspondiente para la compra directa de maquinarias y rodados.

Que durante el período 2023 se dieron de baja diez (10) unidades de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

Que el plan de modernización de la flota de rodados y maquinarias enunciado en el primer párrafo, podrá sufrir modificaciones de acuerdo a la disponibilidad en el mercado de las unidades a adquirir a los fines de no demorar las compras.

Que también podrá analizarse para cada caso, la necesidad y disponibilidad de rodados nuevos o usados.

Que para ello, se estima conveniente crear una Comisión que apruebe las modificaciones necesarias del plan de modernización, según las posibilidades de compra del mercado.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la compra directa de maquinarias y rodados, para implementar el plan de modernización de flota de la Municipalidad de Rafaela, de conformidad al relevamiento de unidades incorporadas como Anexo I de la presente ordenanza:

**Art. 2.º)** Las contrataciones directas autorizadas en el artículo precedente, se realizarán mediante concurso de precio (con un mínimo de tres (3) presupuestos presentados en sobre cerrado), a fin de permitir la mayor concurrencia de oferentes y garantizar la transparencia del proceso.

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLER MAM  
VICEPRESIDENTE 1º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

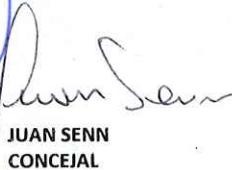
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

**Art. 3.º)** A los fines de facilitar la más amplia participación posible de oferentes, facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar a los mismos mediante su notificación en forma personal y/o electrónica, fijando en cada caso las condiciones mínimas que regirán la contratación; así como también el día y hora para la apertura de las ofertas que se presenten, las que se incluirán, en la página web oficial del Municipio en sector destacado. Dicha notificación, cualquiera fuera el medio empleado, deberá hacerse con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

**Art. 4.º)** El Concejo Municipal será notificado anticipadamente de los procesos e invitado a participar en los días y horarios establecidos para la apertura de las ofertas recepcionadas.

**Art. 5.º)** La adquisición llevada a cabo conforme a lo dispuesto en el Art 1.º), deberá ser informada al Concejo Municipal en un plazo no mayor a treinta (30) días de la concreción de la compra.

**Art. 6.º)** Crease una Comisión de Aprobación, Evaluación y Seguimiento a fin de cumplimentar con la presente Ordenanza, integrada por un representante del Departamento Ejecutivo, dos representantes del Concejo Municipal – uno por cada bloque- y un representante del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales.

**Art. 6º bis)** A los fines de formalizar la designación de los representantes de este Concejo Municipal en la mencionada comisión, désignese a los Concejales Martín Racca y Ceferino Mondino.

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

**Art. 7.º)** La autorización otorgada en el Art 1.º) de esta misma norma estará vigente hasta el 31 de mayo del 2025.

**Art. 8º)** La inversión podrá ser de hasta pesos dos mil quinientos millones (\$2.500.000.000) con recursos propios.

**Art. 9º)** En caso de requerirse créditos para la financiación del presente proyecto, los mismos deberán ser previamente aprobados por el Concejo Municipal, conforme lo establece la ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

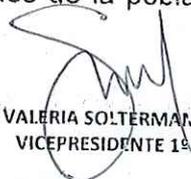
**Art. 10.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro \_\_\_\_\_

e) Expte. D.E.M Letra S N° 320411/2 Fichero N° 81 Tomo I s/ obras menores 2024.

La concejal **MABEL FOSSATTI** pide la palabra y expresa Bueno, en este proyecto el Departamento Ejecutivo pide la autorización para solicitar al gobierno provincial el desembolso de 529.777.877,70 pesos en conceptos, como se leyó por secretaría, de aporte no reintegrable y por supuesto, con la rendición correspondiente. en lo que corresponde a la ley 12.385, que conocemos como Fondo de Obras Menores y Equipamiento. Esto permite a los municipios y comunas concretar obras, arreglos, tareas de saneamiento, en función de las necesidades de la población, mejorando,

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

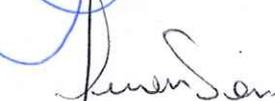
  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTÍN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

como siempre decimos, su calidad de vida. De este fondo que se recibe, la Legislatura ha venido autorizando a lo largo de estos años, de forma extraordinaria, que parte de los mismos puedan ser afectados a gastos corrientes como una manera de dar alivio a las finanzas de los municipios y comunas. En este período, en el periodo actual ya se ha dado media sanción para que se afecte el 50 % de estos fondos, de estos ingresos a gastos corrientes. Veremos cómo sigue el trabajo en la legislatura. El porcentaje restante, en este momento hablaríamos de un 50 % veremos cómo cierra, será invertido en la continuación del proyecto recambio de luminarias Led. Acompañando este proyecto, sintetizando, estamos autorizando al departamento ejecutivo a solicitar los fondos de obras menores, a afectar hasta el límite máximo que se autoricen sobre los fondos asignados a gastos corrientes, a dar continuidad al proyecto de cambio de luminarias LED necesarias para sumar a la prevención y seguridad en distintos espacios de la ciudad y también a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para que se cumpla lo establecido en la ordenanza. Muchas gracias.

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa Gracias, concejala Fossatti. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Entonces, primero votamos en general este proyecto. Si están de acuerdo, está para su votación. Los concejales manifiestan "De acuerdo."

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado".

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa Ahora lo votamos en particular. Son cinco artículos de este proyecto, que ahora están para su votación.

El concejal **MARTÍN RACCA**, manifiesta: "Racca aprobado". El concejal **AUGUSTO ROLANDO**, manifiesta: "Rolando aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta "Sagardoy aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **CARLA BOIDI**, manifiesta: "Boidi, aprobado". La concejala **MARÍA PAZ CARUSO**, manifiesta "Caruso aprobado". La concejala **MABEL FOSSATTI**, manifiesta: "Fossatti, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, manifiesta: "Mondino aprobado".

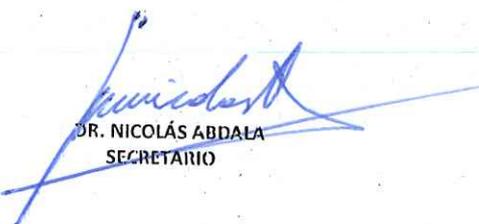
La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa Bueno, continuamos con el orden del día. Ya estamos cerrando esta sesión extraordinaria de este 16 de julio. Si alguien quiere ratificar o rectificar algo que se ha dicho en el transcurso de esta sesión, lo puede hacer en este momento. Y si no, continuamos con el orden del día.

**REGISTRADA BAJO EL N° 5.551**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 320.411/2 - Fichero N° 81 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10558-1; y

**CONSIDERANDO:**

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
L.c. MARÍA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

Que por Ley Provincial N° 12.385, su modificatoria Ley Provincial N° 12.744 y el Decreto Reglamentario N° 1.123/08, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, crea y reglamenta el funcionamiento del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados para los Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la provincia de Santa Fe.

Que el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública ha difundido oportunamente, a través de la Resolución N° 7/2024, los montos asignados para cada Municipio y Comuna.

Que este Municipio se encuentra comprendido en los alcances del Fondo, que para el año 2024 asciende a: Pesos Quinientos Veintinueve millones Setecientos Setenta y Siete mil Ochocientos Setenta y Siete con Setenta Centavos (\$ 529.777.877,70.-).

Que el aporte que por aplicación de la mencionada Ley reciban los Municipios y Comunas tendrá el carácter de no reintegrable.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las oficinas técnicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente, han evaluado las necesidades más urgentes y de ello surge la necesidad de continuar con el plan de Recambio de Luminaria LED en espacios verdes y calles de la ciudad de Rafaela.

Que sin perjuicio del destino que según la legislación mencionada debe darse al aporte proveniente del Fondo, en los últimos años, la Legislatura Provincial mediante leyes aprobadas en sanciones extraordinarias ha autorizado invariablemente a los

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

Municipios y Comunas beneficiarios que lo solicitaron, a afectar un porcentaje de los montos asignados a la cobertura de gastos corrientes.

Que a la fecha, la Legislatura Provincial no ha definido aún el porcentaje a afectar del monto asignado para ser aplicados a gastos corrientes.

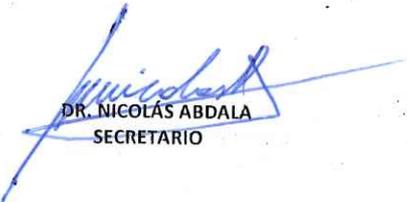
Que no obstante ello, y a los efectos de no perder la posibilidad de aplicación del porcentaje que ulteriormente se defina, resulta necesario en esta instancia, facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar tal afectación, a fin de permitir la cobertura de gastos corrientes con el porcentaje que se defina.

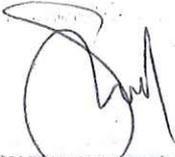
Que a los fines de dar cumplimiento al artículo 8.º de la Ley N° 12.385 corresponde a este órgano aprobar la propuesta presentada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente:

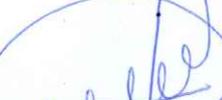
**ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y su modificatoria, Ley N° 12.744 y Decreto Reglamentario N° 1.123/08, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de *Pesos Quinientos Veintinueve Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Siete con Setenta Centavos* (\$ 529.777.877,70.-).

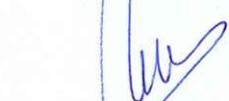
  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

  
VALEKIA SOUTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1.º

  
Arq. CARLA BOIDI  
CONCEJAL

  
Lic. MARIA PAZ CARUSO  
CONCEJAL

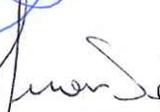
  
Prof. MABEL FOSSATTI  
CONCEJAL

  
Prof. CEFERINO MONDINO  
CONCEJAL

  
DR. MARTIN RACCA  
CONCEJAL

  
Mgtr. AUGUSTO ROLANDO  
CONCEJAL

  
Ma. ALEJANDRA SAGARDOY  
CONCEJAL

  
JUAN SENN  
CONCEJAL

**Art. 2.º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar hasta el límite máximo que autorice la Legislatura Provincial sobre los fondos asignados para el año 2024 a gastos corrientes, según lo previsto por la normativa vigente, o la que se apruebe a tal fin en los meses venideros.

**Art. 3.º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar el saldo de los fondos no afectados al Art. 2.º) a la materialización del proyecto Recambio de Luminaria LED.

**Art. 4.º)** Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

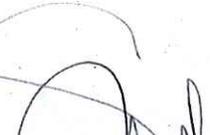
**Art. 5.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro \_\_\_\_\_

**5º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL:** Concejal **MARTÍN RACCA**.

La Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, **VALERIA SOLTERMAM**, expresa Damos por finalizada entonces, cuando son las 11:10 de la mañana, damos por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha. Gracias.

  
DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO

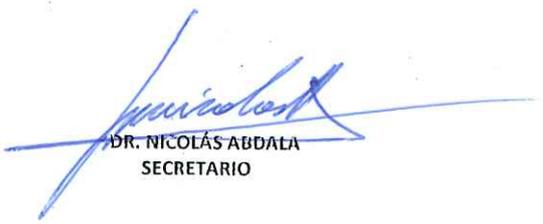
  
VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º

**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**

2749

Sesión: Ordinaria

16/07/2024



DR. NICOLÁS ABDALA  
SECRETARIO



VALERIA SOLTERMAM  
VICEPRESIDENTE 1º